CLAUSULADO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SS-CS-624-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATE Y CORPOEVENDINAMICA

CONTRATO No	**SS-CS-624-2026**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE UBATE**
NIT	**899.999.281-2**
CONTRATISTA	**CORPOEVENDINAMICA**
NIT	**900.516.720 -5**
R. LEGAL	**JAVIER CALDERON GALINDO**
C.C. No.	**79.166.122**
OBJETO	**LOGISTICA, SUMINISTRO Y SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE EVENTOS CONMEMORATIVOS DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, MUJERES Y FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**EL PLAZO DE HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**
VALOR DEL CONTRATO	**NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($97.879.948) IVA INCLUIDO**
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION	**UBATE - CUNDINAMARCA, SEPTIEMBRE 29 DE 2026**

Entre los suscritos a saber **RICHARD ALEXANDER BERNAL,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.169.459 de Ubaté, en su condición de Alcalde Municipal de Ubaté, y como tal representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política en ejercicio de la facultad conferida por el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y debidamente facultado por la Ley 136 de 1994, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el 29 de Octubre 2023, cuya credencial fue expedida por la Organización Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **CORPOEVENDINAMICA** con NIT **900.516.720 -5** representado legalmente por JAVIER CALDERON GALINDO, identificado con Cédula de Ciudadanía 79.166.122, debidamente facultado para contratar, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las consideraciones que a continuación se exponen: **1)** Que la ley 80 de 1993 en su artículo 13 hace referencia a la normatividad aplicable a los contratos estatales y de manera particular establece que *"los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley"*. **2)** Que el Municipio adelantó el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-029-2026 cuyo objeto fue: "**LOGISTICA, SUMINISTRO Y SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE EVENTOS CONMEMORATIVOS DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, MUJERES Y FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ**". **3)** Que el Municipio, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, mediante Resolución No. 977 de fecha 27 de agosto de 2026. **4)** Que el día nueve (09) de septiembre de 2026 a las 9:00 am se realizó la diligencia de cierre del proceso, presentando propuesta un

proponente, tal como consta en la lista de proveedores del proceso que fue publicada en la plataforma SECOP II así: 1. **CORPOEVENDINAMICA**. **5)** Que la oferta fue evaluada técnica, financiera y jurídicamente por el comité evaluador designado por el MUNICIPIO como consta en la evaluación publicada en el portal del SECOP II. **6)** Que el comité evaluador realizó informe de evaluación final, reportando el consolidado final de resultados, el cual, se encuentra publicado en la plataforma SECOP II. **7)** Que, surtidas las etapas del proceso, el comité evaluador designado, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el contrato que se deriva del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-029-2026 al proponente CORPOEVENDINAMICA identificado con NIT. 900.516.720 -5, representada legalmente por JAVIER CALDERON GALINDO, identificado con CC. 79.166.122. **8)** Que mediante resolución No.1064 del 28 de septiembre del 2026, se adjudicó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-029-2026 al proponente CORPOEVENDINAMICA identificado con NIT. 900.516.720 -5, representada legalmente por JAVIER CALDERON GALINDO, identificado con CC. 79.166.122 por el valor correspondiente a **NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($97.879.948) IVA INCLUIDO** y demás impuestos tasas, contribuciones de carácter municipal, nacional y/o Departamental, costos directos e indirectos y costos laborales que se generen con la ejecución del contrato. **9)** Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el presente contrato que tendrá las siguientes estipulaciones contractuales: **PRIMERA. – OBJETO: LOGISTICA, SUMINISTRO Y SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE EVENTOS CONMEMORATIVOS DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, MUJERES Y FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ. SEGUNDA**. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**:** Para la celebración y ejecución del presente contrato, EL CONTRATISTA dará cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en los artículos 4o. y 5o. de la Ley 80 de 1993, en especial se obliga a: **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Tramitar con diligencia el contrato con el que culmine el proceso de selección. 2. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas. 3. Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad. 4. Avisar oportunamente a la Alcaldía Municipal de Villa De San Diego De Ubaté de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 5. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse. 7. Constituir la garantía única. 8. Garantizar el cumplimiento del proceso contractual y el contrato que se derive. 9. Presentar oportunamente la factura o documento equivalente en original y copia, para poder efectuar el respectivo pago. 10. Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato. 11. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 12. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado. 13. Entregar los bienes y servicios contratados conforme a las especificaciones técnicas establecidas. 14. En aplicación a las políticas de cero papeles en la administración pública deberá disponer de una dirección de correo electrónico para mantener un canal de comunicación con el municipio, recibir y enviar información al supervisor del contrato. 15. Cumplir con los pagos de la seguridad social en salud, riesgos laborales y parafiscales. 16. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo. 17. Disponer de los medios necesarios para el transporte de los elementos y asumir los riesgos que se puedan derivar. 18. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Además del cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones que de él se derivan, EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Entregar la totalidad de los bienes contratados por la Entidad, atendiendo en todo momento las especificaciones técnicas estipuladas y conforme a la oferta económica presentada por el Contratista. 2. Cumplir las

recomendaciones y requerimientos que la secretaria de Salud de la Villa De San diego de Ubaté formule a través del supervisor en desarrollo del objeto del contrato. 3. Entregar los bienes contratados por la entidad, atendiendo en todo momento las especificaciones técnicas estipuladas y conforme a la oferta económica presentada por el contratista. 4. Cumplir con las especificaciones técnicas del servicio y los bienes tal y como se establece en la ficha técnica, estos deben ser autorizados con una muestra previa y aprobados por el supervisor del contrato. 5. Mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se llegaren a imponer. 6. Prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, en todo caso y para todos los efectos se entiende que el personal requerido por el contratista para la ejecución del contrato, por ninguna causa generará con la administración municipal relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicha persona demanda a la Entidad, el contratista se compromete a pagar las condenas, los costos, los gastos y las costas de este proceso. 7. Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones de conformidad con las especificaciones técnicas independientemente, del pago como quiera que el contratista seleccionado cumple con la suficiencia económica para el desarrollo del objeto de conformidad con las condiciones financieras y organizacionales del proceso de selección, so pena de la declaratoria del incumplimiento. 8. Mantener indemne a la Secretaria de Salud de la Villa De San Diego de Ubaté de cualquier vínculo comercial con terceros. 9. Elaborar registro fotográfico y audiovisual de los suministros entregados, y presentarlos digital mediante un CD a la entidad. 10. Asumir los gastos referidos al transporte de los bienes objeto de la prestación de los suministros, los cuales deberán ser entregados en el sitio previsto por el supervisor del contrato. 11. Garantizar la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos de la Dirección de Acción Social de Villa de San Diego de Ubaté, solicitados a través del supervisor del contrato de forma escrita o verbal, de acuerdo a las actividades contenidas en las especificaciones técnicas. 12. Garantizar que se tomaran las medidas necesarias para el adecuado suministro y manejo, bajo estrictas normas y estándares de higiene y presentación de alimentos, que sean requeridas durante la realización del evento, con la indumentaria y presentación respectiva frente a Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. 13. Suministrar los alimentos en las cantidades requeridas de acuerdo con el menú sugerido en las especificaciones técnicas del contrato, y en las horas que se hayan establecido por el supervisor del contrato en cada caso específico. 14. Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: Por su parte, **EL MUNICIPIO** se obliga a: 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. 2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. 3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada. 4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. 5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. 6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad. 7. Suministrar elementos o componentes que se requieran. 8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 9. Liquidar el contrato. 10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución. **CUARTA- PLAZO DE EJECUCION:** el plazo de ejecución será **hasta el 30 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Previa suscripción del Acta de inicio del contrato, el Contratista deberá acreditar ante el Supervisor del mismo, que se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad

vigente sobre la materia. **QUINTA. - VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del contrato será por la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($97.879.948) IVA INCLUIDO,** y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o Departamental, costos directos e indirectos y costos laborales que se llegaren a ocasionar con la ejecución del presente contrato, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista documento que hace parte del presente contrato, de conformidad con la siguiente tabla y especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
FICHA TECNICA 1							
1	BOTELLA DE AGUA Botella de agua x 600 mL 100% cristalina, ligera y refrescante en envase plástico tipo pet reciclado.	1	$ 2.457	0%	$-	$2.457	$2.457
2	TARJETA DE FELICITACION Tarjetas de felicitación con decoración y dedicatoria alusiva al Día de la Mujer, tamaño 16.1 cm x 11 cm, elaboradas en material opalina o Kimberly, e incluyendo el logotipo institucional según las indicaciones del supervisor.	1	$5.462	19%	$ 1.038	$ 5.462	$ 6.500
3	CHOCOLATINA Paquete de chocolatinas por 10 unidades, de 13 g cada una, tipo burbuja, con sabores surtidos, elaboradas con chocolate con leche y rellenas de una suave y dulce crema de arequipe.	1	$ 10.101	19%	$1919	$10101	$ 12020
4	ORQUESTA DE GENERO TROPICAL Orquesta De Genero Tropical Crossover, Gama Media De Reconocimiento Nacional Integrado Por 6 Músicos Así: 1 Cantantes, 1 Trompetas, 1 saxophone, 1 Bajo Eléctrico. Timbal 1 Pianista, Presentación N 1hora Y 30 Minutos Incluye Desplazamiento Da Y Regreso.	1	$ 11.700.000	0%	$ -	$ 11.700.000	$ 11.700.000
5	ELECTRICISTA PARA EVENTOS Electricista para eventos con el fin de asegurar el correcto funcionamiento eléctrico de equipos de sonido, iluminación y video, con al menos 2 años de	1	$ 260.000	0%	$ -	$ 260.000	$ 260.000

	experiencia y tarjeta y/o licencia vigente.						
6	INGENIERO DE SONIDO PARA EVENTOS Ingeniero para eventos que garantice montaje, calibración, mezclas de sonido y control de calidad. Que cuente con al menos 2 años de experiencia y tarjeta y/o licencia vigente.	1	$ 260.000	0%	$ -	$ 260.000	$ 260.000
7	BONO PARA SPA Bono para Spa que incluye bienvenida, bebida relajante, sesión de hidroterapia en jacuzzi, acceso a baño turco y sauna, masaje corporal completo (de cabeza a pies) con aceites esenciales, musicoterapia y aplicación de piedras volcánicas.	1	$ 221.000	0%	$ -	$ 221.000	$ 221.000
8	TELEVISOR TV de 40 pulgadas Smart con Google Assistant incorporado. Cuenta con wi-fi y puerto de red. Posee 2 puertos HDMI. Y conexión USB. Con conectividad mediante Bluetooth. Incluye control remoto. Dimensiones: 89.1cm de ancho, 52.1cm de alto y 8.5cm de profundidad.	1	$ 873.209	19%	$ 165910	$ 873209	$ 1.039.119
FICHA TECNICA 2							
1	VASO MUG Vaso Mug en porcelana con Tapa y Base en Silicona, ideal para bebidas calientes. Capacidad: 10 Oz Color: Verde Claro. Marcado con lema “El campo tiene rostro de mujer.”, logo de la alcaldía	1	$ 26.304	19%	$ 4.998	$ 26.304	$ 31.302
2	REFRIGERIO Refrigerio compuesto por sándwich de 300 gr, elaborado con jamón, queso, tomate y lechuga, acompañado de yogurt artesanal de 160 ml. Cada unidad deberá estar empacada de manera individual en	1	$ 12.759	8%	$ 941	$ 11759	$ 12.700

	material biodegradable e incluir servilleta.						
3	PLANCHA PARA CABELLO Plancha de Cabello, herramienta diseñada para alisado Medida de las placas: 2,54cm / 1"Ajustes de Temperatura (+/-) Botón de Temperatura Rápida Temperatura máxima: 230°C (450°F) Botón de Encendido y Apagado Pantalla Digital Placas Recubiertas de Cerámica infundida con aceite de Keratina y Argán Bloqueo de placas Apagado	1	$ 100.900	19%	$ 19.171	$ 100.900	$ 120.071
4	KIT DE MAQUILLAJE Kit de maquillaje todo en uno, que incluye: sombra de ojos de 40 colores (30 g), sombra de ojos con purpurina líquida de 2 colores (5 ml), corrector líquido de 3 tonos (7 ml c/u), brillo de labios de 2 colores (5 ml c/u), base tono natural cálido (30 ml), rubor rosa (5 g), lápiz de cejas marrón suave (2 g), rímel marrón (10 ml), lápiz delineador negro (2 g), pinceles y estuche organizador.	1	$ 82.400	19%	$ 15.656	$ 82.400	$ 98.056
5	KIT DE ACCESORIOS SPA Kit de accesorios de SPA personal, compuesto por cinco (5) piezas: vela aromática de 50 g, crema corporal de 100 ml, crema de manos de 90 ml, barra de baño de 100 g y bomba de baño, presentado de manera individual para uso personal y bienestar.	1	$ 100.900	19%	$ 19.171	$ 100.900	$ 120.071

6	BOLSA TIPO TULA Bolsa tipo tula de tela, color verde, con dimensiones de 35.5 x 41.5 cm y cordones para llevar en la espalda, estampada con el logo de la Alcaldía de Ubaté. Contiene: 1 jabón de baño de 110 g, 1 cojín de shampoo de 18 a 25 ml, 1 cojín de desodorante de 10 g y 1 par de medias color oscuro.	1	$ 25.210	19%	$ 4.790	$ 25.210	$ 30.000
7	VELA AROMATIZANTE Vela aromatizante para el hogar, presentación de 150 gr con fragancia agradable y de larga duración. Elaborada en frasco de vidrio y personalizada con el nombre del evento *Bienestar sin Distinción" y logo institucional como detalle conmemorativo e institucional.	1	$ 21.043	19%	$ 3.998	$ 21.043	$ 25.041
8	MAESTRA DE YOGA Contratación de maestra de yoga con experiencia certificada para orientar conferencia de sanación, con una duración de una (1) hora.	1	$ 390.000	0%	$ -	$ 390.000	$ 390.000
9	TAPETE PARA YOGA Tapete para yoga confort de Ancho 61 cm x Largo 173 cm fabricado en goma de PVC. Superficie antideslizante, liviano, resistente y de fácil transporte. Adecuado para la práctica de yoga actividades similares.	1	$ 25.210	19%	$ 4.790	$ 25.210	$ 30.000
10	REFRIGERIO Refrigerio saludable compuesto por botella de agua de 600 mL 100% cristalina, paquete individual de galletas de soda 24 gr y manzana verde fresca. Cada unidad debe entregarse empacada de forma individual utilizando material biodegradable e incluir servilleta.	1	$ 7.800	0%	$ -	$ 7.800	$ 7.800
FICHA TECNICA 3							

1	BOTELLA DE AGUA Botella de agua x 600 mL 100% cristalina, ligera y refrescante en envase plástico tipo pet reciclado.	1	$ 2.457	0%	$ -	$ 2.457	$ 2.457
2	PELOTA ANTIESTRÉS Pelota antiestrés personal de material en poliuretano, diámetro estándar de entre 5.5 cm y 7.5 cm.	1	$ 2.200	19%	$ 418	$ 2.200	$ 2.618
3	BOCADILLO DE GUAYABA Bocadillo de guayaba tipo veleño, presentado en caja con 36 unidades, cada una con un peso aproximado de 30 gr, elaborado según tradición artesanal.	1	$ 15786	0%	$ -	$ 15.786	$ 15.786
4	BANANO Banano por unidad, fruta fresca de cosecha reciente y de calidad.	1	$ 1.040	0%	$ -	$ 1.040	$ 1.040
5	KIT DE SKINCARE Kit de skincare compuesto: (Limpiador facial 100gr, gel hidratante 100ml, crema hidratante 100gr, protector solar 50gr, tónico100ml y exfoliante 100gr para mantener la piel saludable y protegida	1	$ 126.262	19%	$ 23.990	$ 126.262	$ 150.252
6	Máquina De Afeitar Barbera Inalámbrica 6015 Color Negro. Voltaje: 110V. Cuchillas autoafilables de acero inoxidable de alta calidad. Funciona de manera inalámbrica hasta 30 minutos. Incluye 3 guías de corte de 3mm, 6mm y 9mm. Diseño compacto ideal para viajes y uso con una mano. Tiempo de carga de 16 horas. Incluye 5 accesorios para mayor versatilidad en el cuidado.	1	$ 123.667	19%	$ 23.497	$ 123.667	$ 147.164

7	TARJETA REGALO Tarjeta de regalo por un valor de $50.000, válida para canje en tienda de marca local.	1	$ 50.000	0%	$ -	$ 50.000	$ 50.000
8	AURICULAR Auriculares Bluetooth Inalámbricos Sonido de alta calidad con controladores de 8 mm, micrófono con reducción de ruido para llamadas HD, control táctil y botones físicos, conexión automática al sacar del estuche, batería de 7 h por auricular y 25 h con estuche de 300 mAh con pantalla LED, diseño ergonómico y cómodo.	1	$ 105.219	19%	$ 19.992	$ 105.219	$ 125.211
9	ELECTRICISTA PARA EVENTOS Electricista para eventos con el fin de asegurar el correcto funcionamiento eléctrico de equipos de sonido, iluminación y video, con al menos 2 años de experiencia y tarjeta y/o licencia vigente.	1	$ 260.000	0%	$ -	$ 260.000	$ 260.000
10	INGENIERO DE SONIDO PARA EVENTOS Ingeniero para eventos que garantice montaje, calibración, mezclas de sonido y control de calidad. Que cuente con al menos 2 años de experiencia y tarjeta y/o licencia vigente.	1	$ 260.000	0%	$ -	$ 260.000	$ 260.000
11	ARTISTA JUVENIL Artista joven con repertorio popular y/o, reggaetón y/o vallenato, para presentación de una (1) hora. Con vestimenta característica.	1	$ 1.040.000	0%	$ -	$ 1.040.000	$ 1.040.000
12	CAMISETA Camiseta color negro con estampado logo semana de la juventud, de acuerdo a las indicaciones del supervisor.	1	$ 16.807	19%	$ 3.1934	$ 16.807	$ 20.000
13	TELEVISOR TV de 40 pulgadas Smart con Google Assistant incorporado. Cuenta con wi-fi y puerto de red. Posee 2 puertos HDMI. Y conexión USB. Con conectividad mediante	1	$ 873.209	19%	$ 165.910	$ 873.209	$ 1.039.119

	Bluetooth. Incluye control remoto. Dimensiones: 89.1cm de ancho, 52.1cm de alto y 8.5cm de profundidad.						
FICHA TECNICA 4							
1	KIT DE DULCES Kit de dulces para piñata infantil, presentado en bolsa de aproximadamente 17 x 25 cm, compuesto por: 1 barra caramelo de 8 g, 1 unidades de paquete de galletas de leche de 15.3 g c/u, 1 jugo de naranja de 250 ml en bolsa y 1 paquete de pasabocas tipo mini almuerzo.	1	$ 2.941	19%	$ 559	$ 2941	$ 3.500
2	CHAQUETA CHEF Chaqueta de chef unisex de manga larga en color blanco, con botonadura doble en tono oscuro, cuello tipo mao y puños contrastantes. Confeccionada en 65% poliéster y 35% algodón, resistente y de fácil mantenimiento. La talla deberá seleccionarse según indicación del supervisor.	1	$ 68.392	19%	$ 12.994	$ 68.392	$ 81.386
3	DELANTAL CORTO Delantal corto a rayas en tonos oscuros, confeccionado en tela 65% poliéster y 35% algodón, resistente y de fácil mantenimiento. La talla deberá seleccionarse de acuerdo con lo indicado por el supervisor.	1	$ 33.682	19%	$ 6.400	$ 33.682	$ 40.082
4	GORRO CHEF Gorro de cocina unisex, elástico y ajustable, confeccionado con material de alta calidad para mayor comodidad y durabilidad. Elaborado en tela 65% poliéster y 35% algodón, resistente y de fácil mantenimiento.	1	$ 18940	19%	$ 3599	$ 18.940	$ 22.539

5	FREIDORA Freidora de Aire Digital con Recubrimiento DiamondForce, 4L de Capacidad, con 10 Programas Automáticos. Marca reconocida.	1	$ 251.577	19%	$ 47.800	$ 251.577	$ 299.377
6	KIT DE SARTENES Kit de Sartenes x 3 unidades de Capacidad en Litros 0,8 - 0,97 - 1,6. Marca reconocida.	1	$ 73.548	19%	$ 13.974	$ 73.548	$ 87.522
7	LETRAS PARA RELLENAR Kit de letras x 5 (U-B-A-T-E) para rellenar de medida aprox. 50 de ancho x 60 de alto. Material apto para alimentos.	1	$ 546.218	19%	$ 103.781	$ 546.218	$ 649.999
8	PAPEL PARA HORNEAR Papel De Horno Parafinado Rollo X 20 Mts.	1	$ 7.575	19%	$ 1.439	$ 7.575	$ 9.014
9	GUANTES DE MANIPULACION Guantes Nitrilo color negro Talla Única. Paquete X 10 Und.	1	$ 2.689	19%	$ 511	$ 2.689	$ 3.200
10	JAMON DE POLLO Jamón de pollo premium tajado 250 g, tamaño: 13 cm x 13 cm x 3 cm. Marca reconocida con registro sanitario Invima	1	$ 7.7850	19%	$ 1.479	$ 7.785	$ 9.264
11	JAMON SERRANO Jamón serrano 80 grs,tajado tamaño: 23cm x 13cm. Marca reconocida con registro sanitario Invima	1	$ 8.407	19%	$ 1.597	$ 8.407	$ 10.004
12	PEPPERONI Pepperoni tajado 60 gr, tamaño: 19cm x 15cm. Marca reconocida con registro sanitario Invima.	1	$ 5250	19%	$ 998	$ 5250	$ 6.248
13	QUESO PROVOLONE queso provolone 115 GR, Tamaño: 19 cm x 13 cm. Marca reconocida con registro sanitario Invima.	1	$ 15.798	19%	$ 3.002	$ 15.798	$ 18.800

14	QUESO HOLANDES Queso holandés g150 gr, tamaño: 19 cm x 13 cm. Marca reconocida con registro sanitario Invima.	1	$ 8.739	19%	$ 1.660	$ 8.739	$ 10.399
15	QUESO GOUDA Queso gouda 150 grtamaño: 19 cm x 13 cm. Marca reconocida con registro sanitario Invima.	1	$ 8.739	19%	$ 1.660	$ 8.739	$ 10.399
16	QUESO MUENSTER Queso muenster 150 gr Tamaño: 19 cm x 13 cm. Marca reconocida con registro sanitario Invima.	1	$ 8.739	19%	$ 1.660	$ 8.739	$ 10.399
17	QUESO BRIE Queso brie, creamy 125gr Tamaño: 11cm x 12cm. Marca reconocida con registro sanitario Invima.	1	$ 13.467	19%	$ 2.559	$ 13.467	$ 16.026
18	QUESO 7 CUEROS. Queso siete cueros 250 g tamaño: 11 cm x 4.5 cm. Marca reconocida con registro sanitario Invima.	1	$ 9.837	19%	$ 1.869	$ 9.837	$ 11.706
19	GALLETAS SODA. Galleta tipo soda taco 52.5 grs. Marca reconocida.	1	$ 1.092	19%	$ 207	$ 1.092	$ 1.299
20	TOSTADAS Tostadas finas hierbas 90 gr, Marca reconocida con registro sanitario Invima.	1	$ 2.394	19%	$ 455	$ 2394	$ 2849
21	JAMON DE PAVO. Jamón de pavo 225 gr. (tajado) Marca reconocida con registro sanitario Invima.	1	$ 12.100	19%	$ 2.299	$ 12100	$ 14399
22	BOTELLA DE AGUA, Botella de agua x 600 mL 100% cristalina, ligera y refrescante en envase plástico tipo pet reciclado.	1	$ 2.457	0%	$ -	$ 2.457	$ 2.457
23	ARANDANOS FRESCOS, Arándanos 125 gramos. De cosecha local. Empacado en caja plástica resistente.	1	$ 8400	0%	$ -	$ 8.400	$ 8.400

24	FRESAS FRESCAS, Fresas frescas de cosecha local de 450 gramos. Empacadas en caja plástica resistente.	1	$ 14.300	0%	$ -	$ 14.300	$ 14.300
25	UVAS VERDE, Uva verde sin semilla 400g. empacada en caja o bolsa plástica resistente.	1	$ 13.6000	0%	$ -	$ 13.600	$ 13.600
26	SANDWICH, Sándwich de jamón y queso en pan blanco, con un peso aproximado de 160 g. Presentación en empaque individual higiénico y biodegradable, acompañado de servilleta.	1	$ 6.018	8%	$ 481	$ 6.018	$ 6499
27	CESTA DE PICNIC, Cesta de picnic de mimbre tejida pequeña sin tapa tamaño 22 cm x 30 cm.	1	$ 38.235	19%	$ 4265	$ 38235	$ 45.500
28	MANTEL DE PICNIC, Mantel de Picnic, fabricado en tela, con un tamaño de 1.50 cm x 1.50 cm, Diseño de cuadros temáticos tipo campestre.	1	$ 27.327	19%	$ 5.192	$ 27327	$ 32519
29	BOLSAS DE BASURA, Bolsas Industriales para Basura x 10 unidades - 8-10 Galones, Grosor .75 Mil, Negras.	1	$ 15.126	19%	$ 2874	$ 15126	$ 18000
30	JUGO EN CAJA, Jugo en caja de fruta x 24 und. Surtido Brick x200ml. Marca reconocida y con registro sanitario INVIMA.	1	$ 25.200	19%	$ 4.788	$ 25.200	$ 29988
31	ELECTRICISTA PARA EVENTOS, Electricista para eventos con el fin de asegurar el correcto funcionamiento eléctrico de equipos de sonido, iluminación y video, con al menos 2 años de experiencia y tarjeta y/o licencia vigente.	1	$ 260.000	0%	$ -	$ 260.000	$ 260.000
32	INGENIERO DE SONIDO PARA EVENTOS Ingeniero para eventos que garantice montaje, calibración, mezclas	1	$ 260.000	0%	$ -	$ 260.000	$ 260.000

	de sonido y control de calidad. Que cuente con al menos 2 años de experiencia y tarjeta y/o licencia vigente.						
33	NAILON Rollo de Nailon transparente 0.6 mm x 100 Mts.	1	$ 85600	19%	$ 1.626	$ 8650	$ 10.186
34	CINTA TRANSPARENTE Cinta ancha transparente 200 mts x 48mm.	1	$ 12.582	19%	$ 2.391	$ 12582	$ 14.973
35	GLOBOS Paquete de globos - bombas rimas 12 x 50 unidades. Colores variados.	1	$ 12.104	19%	$ 2.300	$ 12.104	$ 14.404
36	KIT DE DULCES Kit de dulces empacado en bolsa con diseño Halloween. dimensiones aprox. 17 x 25 cm. Compuesto de 1 en barra caramelo 8g, 1 paq. galletas tipo wafer vainilla 22g, 1 bombón relleno de chicle 19gr, 1 dulce duro de fruta Y 1 caramelo masticable frutal	1	$ 2.629	19%	$ 500	$ 2629	$ 3.129
37	ANIMADOR INFANTIL Servicio de animación infantil para la celebración de Halloween, con una duración mínima de dos (2) horas continuas, dirigido a una población aproximada de 1.000 niños y niñas. Incluye montaje y desmontaje, iluminación básica, máquina de burbujas y desarrollo de actividades recreativas como baile, juegos dirigidos y dinámicas participativas, acordes a la temática del evento. El servicio contempla la participación de personal artístico y animadores capacitados, así como el suministro de todos los recursos técnicos, logísticos y operativos necesarios para la correcta ejecución del	1	$ 5.000.000	0%	$ -	$ 5.000.000	$ 5.000.000

	espectáculo, garantizando condiciones de calidad, seguridad y adecuada interacción con el público infantil.						
38	BANDERINES DE FIESTA Banderines plásticos triangulares de 10 metros de longitud total, cada banderín con dimensiones de 15 cm de base por 15 cm de altura, unidos mediante cuerda resistente para una decoración continua y segura.	1	$ 8.980	19%	$ 1.706	$ 8.990	$ 10.686
39	JUEGO DE DINAMICA DE NEGOCIACIÓN Juego de Dinámica de Negociación y Mercado Inmobiliario diseñado para niños. Contiene:2 dados, 4 fichas de juego, 1 tablero de juego, 9 tarjetas sorpresa, 9 tarjetas de lotería, 10 edificios / 30 casas, 32 títulos de propiedad, 200 billetes de 6 denominaciones	1	$ 76.471	19%	$ 14.529	$ 76.471	$ 91.000
40	CARPA DE CAMPAMENTO Carpa de campamento infantil para 2 niños: 130x102cm estructura ligera, con diseño colorido y seguro, ideal para actividades recreativas en interiores o exteriores.	1	$ 54.513	19%	$ 10.357	$ 54513	$ 64.870
41	TRICICLO Triciclo de plástico para niño: diseño infantil, resistente, con ruedas de seguridad y asiento ergonómico, Ancho: 41 cm Alto: 51 cm, Largo:65 cm, Peso: 2.5 kg, Peso máximo soportado 50 kg,	1	$ 109.135	19%	$ 20.736	$ 109.135	$ 129.871

42	SET DE ARTE Set de artes profesional para niños (145 piezas): incluye pinturas, pinceles, lápices, crayones y accesorios de calidad, adecuado para estimular la creatividad y el aprendizaje artístico.	1	$ 49.161	19%	$ 9.341	$ 49.161	$ 58.502
43	MALETA TIPO MORRALMaleta tipo morral temática de Alto34 cm Ancho 26 cm cuentos infantiles: marca reconocida, confeccionada con costura reforzada y materiales duraderos, diseñada para transportar de manera segura los juegos y materiales del kit.	1	$ 109.135	19%	$ 20.736	$ 109.135	$ 129.871
FICHA TECNICA 5							
1	REFRIGERIO Refrigerio individual compuesto por un sándwich clásico de 165 g (jamón, queso, lechuga y tomate en pan tipo rollo o tajado), acompañado de jugo natural o en caja de 200 ml y una manzana roja mediana fresca. Presentación en empaque individual higiénico y biodegradable, acompañado de servilleta.	1	$ 9.100	0%	$ -	$ 9.100	$ 9.100
2	AGENDA Agenda institucional con cierre magnético, dimensiones 21 cm x 14 cm, en color negro, con el escudo oficial de la Alcaldía de Ubaté y el nombre del programa Renta Ciudadana debidamente impresos en la portada.	1	$ 21.043	19%	$ 3.998	$ 21043	$ 25041
3	ESFERO Esfero tipo bolígrafo de gel 0.7 mm, unidad individual, con tinta color negro y cuerpo en tono humo/negro. Dimensiones: 14 cm de altura y 1 cm de diámetro; peso aproximado de 11 g.	1	$ 1.052	19%	$ 200	$ 1.052	$ 1.252

4	JUGO EN CAJA Jugo en caja de fruta individual de 200 ml, de marca reconocida y con registro sanitario INVIMA, que garantiza calidad y seguridad. Acompañado de un paquete individual de galletas de soda de 24 g, elaboradas con ingredientes de alta calidad para un sabor ligero y crujiente,	1	$ 2683	19%	$ 510	$ 2683	$ 3.193
5	ALMUERZO Almuerzo tipo plato servido, compuesto por dos (2) porciones de proteína de 130 g cada una (260 g en total), una (1) porción de arroz de 150 g, una (1) ensalada fresca de 120 g, un (1) acompañamiento de 100 g, postre individual de 80 g y bebida de 300 ml. Incluye menaje completo (plato, cubiertos y vaso de cristal) y personal de apoyo, garantizando servicio oportuno y alimentos frescos en óptimas condiciones de calidad e higiene.	1	$ 23.184	8%	$ 1.852	$ 23.148	$ 25000
6	COBIJA Cobija térmica tipo manta, elaborada en tela piel de durazno, color gris claro, con dimensiones de 185 x 220 cm. Fabricada en material de textura suave al tacto, que garantiza condiciones adecuadas de confort. Deberá incluir el escudo oficial de la Alcaldía de Ubaté, incorporado mediante técnica de marcación permanente y de alta calidad.	1	$ 57890	19%	$ 10.999	$ 57.890	$ 68.889
TOTAL A PRECIOS UNITARIOS			**$ 25.149.423**				

Nota 1. El oferente no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas. Deberá ofertar junto con los bienes determinados, la marca que garantizará a la Entidad, en el evento de ser adjudicado el proceso contractual.

Nota 2. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte y entrega real y efectiva de los bienes contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución del Contrato acordado con el supervisor del contrato.

Nota 3. No se aceptarán productos o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas. Únicamente se recibirán elementos y productos de excelente calidad los cuales serán previamente aprobados por el supervisor del contrato.

Nota 4. El proponente deberá tener disponibilidad inmediata para cualquier eventual actividad, para suministrar la alimentación solicitada. Los alimentos deben venir en una presentación adecuada, empacados en bolsa o caja de papel con su respectiva servilleta doble y cuando se maneja jugo natural con su tapa de seguridad para facilitar la higiene y el manejo bajo condiciones de bioseguridad y debida conservación y manipulación de alimentos.

VALOR TOTAL PROPUESTA A PRECIOS UNITARIOS: VEINTICINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA - PRESUPUESTO OFICIAL: NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($97.879.948) IVA INCLUIDO

SEXTA- El contratista se obliga en principio a cumplir con la oferta presentada en su totalidad, respecto de cada uno de los valores presentados en la misma, de igual forma, en todo caso ningún bien o servicio de los requeridos para la ejecución efectiva del objeto contractual, podrá superar el valor, teniendo como referencia el análisis del mercado adelantado por la Entidad el cual hace parte integral del presente contrato**. SÉPTIMA. FORMA DE PAGO**: Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el Municipio pagará de la siguiente manera: Mediante pagos parciales de acuerdo con los bienes y servicios realmente entregados a la entidad, de acuerdo a los precios unitarios fijos a monto agotable. Lo cual será verificado y certificado por el supervisor del contrato, previa presentación de informe de ejecución, presentación de la factura o documento equivalente, certificado del pago de seguridad social suscrito por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el certificado de existencia y representación legal, de conformidad con lo establecido en la ley 828 de 2003, en el evento que corresponda a persona natural, deberá presentar la planilla de pago que dé cuenta de los aportes al sistema general de seguridad social, deberá además para efectuar el debido pago, aportarse el debido informe de supervisión y recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del término señalado para efectuar los pagos EL MUNICIPIO podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a las facturas que presente el contratista. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones u objeciones formuladas por EL MUNICIPIO a los documentos mencionados, se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del contratista se reanudara dicho plazo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista con la suscripción del presente contrato acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajustaran al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor, menor o igual a 0,50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los porcentajes por concepto de Impuestos, tasas y/o contribuciones se calcularán, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia. **OCTAVA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto del presente proceso está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP03240004 del 24 de marzo del 2026. **NOVENA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL:** EL MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución

del contrato a través de la DIRECCIÓN DE ACCION SOCIAL de la Secretaría de Salud. Para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, podrá designar por escrito a empleados de planta que tengan el conocimiento, experiencia e idoneidad, para colaborar en el seguimiento y control técnico, quien tendrá las responsabilidades civiles y penales previstas en la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y quien será la encargada de la vigilancia, control, seguimiento y evaluaciones periódicas de la ejecución y avance del contrato, teniendo como obligaciones principales las siguientes: 1. Colaboración y coordinación en la ejecución del contrato. 2. Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. 3. Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 4. Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia o incumplimiento del objeto del contrato. 5. Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación para someterlas a consideración. 6. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato que se derive de este proceso y la designación se efectuará mediante designación a través de la plataforma transaccional secop II. **DÉCIMA- TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en el caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes; **b)** Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993; **c)** Por cumplimiento del objeto o vencimiento del plazo; **d)** Por incumplimiento del objeto y/o de las obligaciones pactadas. **e)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución; **f)** Por no prorrogar o ampliar, sin justa causa, la garantía dentro del término que se le señale para tal efecto; **g)** Por las demás que existan en la ley. **PARÁGRAFO**. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA PRIMERA- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Al presente contrato se le aplicarán las cláusulas excepcionales señaladas en la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA- MULTAS**: La mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente hasta del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso, sin que cada una de ellas fuere inferior al cero punto uno por ciento (0,1%) y que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL MUNICIPIO del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015. Sin perjuicio de lo anterior EL MUNICIPIO adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente cuando así lo requiera. **DÉCIMA TERCERA**- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: EL CONTRATISTA reconocerá al MUNICIPIO a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente hasta del treinta por ciento (30%) del valor total del CONTRATO de acuerdo con la certificación emanada por parte de la SUPERVISIÓN, mediante la cual se acredite el porcentaje de cumplimento de las obligaciones principales, suma que la entidad hará efectiva previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO, o de los saldos que en su favor existieren producto de cualquier relación jurídico negociar entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO, o si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente, incluida la coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La Cláusula Penal no excluye la indemnización de

perjuicios no cubiertos por la aplicación de esta sanción. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA durante la ejecución del CONTRATO. **PARÁGRAFO TERCERO:** El incumplimiento siquiera parcial de alguna de las obligaciones accesorias al objeto principal del presente CONTRATO será susceptible de la aplicación de lo contenido en la presente CLÁUSULA sin que el monto de la sanción impuesta por este incumplimiento parcial exceda del dos por ciento (2%) del valor total del mismo; con el fin de determinar la graduación de la sanción aplicable, deberá tenerse en cuenta la afectación que el incumplimiento de la(s) obligación(es) accesoria(s) genera respecto del objeto principal del CONTRATO, y/o de los bienes jurídicos cuya protección persiguen los deberes contractuales incumplidos. **DÉCIMA CUARTA- GARANTÍA UNICA:** el contratista se compromete a constituir a su costa y a favor de MUNICIPIO garantía única consistente en póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o en garantía bancaria la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la prolongación de sus efectos. Debe asegurar como mínimo, los siguientes Amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 3 Y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015
Pago de salarios y prestaciones sociales	En cuantía equivalente al 05% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más, contados a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 4 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015
Calidad del servicio	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y un (01) año más, contado a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 6 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015
Responsabilidad civil extracontractual	En cuantía equivalente a 200 SMMLV	Con vigencia igual al plazo de ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO. Sin necesidad de requerimiento previo de EL MUNICIPIO, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. En caso contrario, EL MUNICIPIO podrá aplicar la multa por incumplimiento y hará efectivo el amparo de cumplimiento**. PARÁGRAFO SEGUNDO.** De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, EL CONTRATISTA deberá ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el plazo que le indique EL MUNICIPIO. **DÉCIMA QUINTA-**

CESIÓN DEL CONTRATO: Las partes no podrán ceder total o parcialmente el presente contrato, sin autorización previa y expresa de la otra parte. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En el evento en que se presenten diferencias entre las partes, con ocasión de la celebración del presente contrato, de su ejecución, desarrollo o terminación, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993 y a la conciliación y transacción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 ibídem. De igual forma, en el evento de no poder solucionar las controversias en forma directa se acudirá a la Jurisdicción Contencioso Administrativa. **DÉCIMA SEXTA. - CLAUSULAS EXORBITANTES:** Para el presente contrato se aplicarán las cláusulas exorbitantes que señala la Ley 80 de 1993 las cuales son: 1) La caducidad, 2) La interpretación, 3) La modificación, 4) La terminación unilateral, 5) La reversión, 6) Las multas 7) La declaratoria de incumplimiento y, 8) La cláusula penal pecuniaria. **DÉCIMA SÉPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** al suscribir el presente contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8º adicionado por el literal j) del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y 9º de la Ley 80 de 1993, ni en ninguna otra establecida en la Ley. **DÉCIMA OCTAVA.** El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor **DEL CONTRATISTA** o del personal que este vincule para la ejecución del contrato**. DÉCIMA NOVENA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **VIGÉSIMA- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá libre al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se generen de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, derivadas del objeto y cumplimiento las obligaciones contenidas en el presente contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato de referencia se liquidará de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEGUNDA. - REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTALES:** El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y la entrega de las sumas de dinero a que se obliga **EL MUNICIPIO** se subordina a las apropiaciones que de las mismas se haga en los respectivos presupuestos. **VIGÉSIMA TERCERA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: **a)** Los estudios previos. **b)** El certificado de disponibilidad presupuestal. **c)** El complemento del pliego de condiciones definitivo, adendas y anexos. **d)** La oferta presentada por EL CONTRATISTA **e)** el informe de verificación y evaluación. **f)** La Resolución de Adjudicación. **VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual en el Municipio de la Villa de San Diego Ubaté. **VIGÉSIMA QUINTA. NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL CONTRATISTA

Nombre: **RICHARD ALEXANDER BERNAL** Cargo: ALCALDE MUNICIPAL. Dirección: CARRERA 8 No. 11-90 Tel: 8551033 Correo Electrónico: contactenos@ubate-cundinamarca.gov.co	Nombre: **CORPOEVENDINAMICA** Cargo: CONTRATISTA Dirección: Calle 11 Nº 7-36 Ubaté Cund. Teléfono: 3123513850 Correo Electrónico: corpoevendinámica04@gmail.com

VIGÉSIMA SEXTA: **PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su **perfeccionamiento** de la firma de las partes, para su **ejecución** requiere de la existencia de disponibilidad presupuestal correspondiente, y la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula decima cuarta del presente Contrato. El contratista debe acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El Municipio

Se aprueba y suscribe a través de plataforma transaccional SECOP II

RICHARD ALEXANDER BERNAL
Alcalde Municipal de Ubaté

Contratista

Se aprueba y suscribe a través de plataforma transaccional SECOP II

CORPOEVENDINAMICA
NIT 900.516.720 -5
R/L: JAVIER CALDERON GALINDO,
C.C : 79.166.122

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	**JESUS PARRA**	**PAULA ANDREA GOMEZ**	**RICHARD ALEXANDER BERNAL**
Cargo	Contratista	Asesor Jurídico CPS	Alcalde Municipal
Fecha	29/09/2026	29/09/2026	29/09/2026
Firma			